

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO No: 4377

PARRAL, Septiembre 21 del 2011.

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones
- 7. El Artículo 97 de la Ley Nº 18.883, de 1989, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- El D.F.L. Nº 262 de 1977, modificado por D.S. (H) Nº 1.363/91 (D.O. 20/01/1992), sobre Reglamento de Viáticos para el Sector Público;
- 9. El Decreto Exento Nº 3479, de fecha 20/10/10, que Aprueba Manual de Procedimientos para Tramitar y Pagar Viáticos al personal de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 10. El Decreto Exento Nº 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Cometido Funcionario / Comisión de Servicios a Tomé, con derecho a viático, para asistir a Campeonato Nacionel de Cueca del Adulto Mayor, a partir de las 14:00 hrs. del 23.19.2011 y hasta las 00:00 hrs. del día 25 de Septiembre del 2011, a los siguientes funcionarios municipales:

NORMA RIQUELME COFRÉ, Planta, Administrativo, Grado 16º E.M.R. PAULINA VERGARA PARADA, Contrata, Administrativo, Grado 16º E.M.R.

- 2.- CANCELESE EN EFECTIVO, a cada uno de los funcionarios más arriba individualizados, Un (01) viático sin pernoctar y Dos (02) Viáticos con pernoctar, de acuerdo al monto que señala la Solicitud y Planilla de Viáticos adjunta.
- 3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto del presente decreto al ítem 215.21.01.004.006 / 215.21.02.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2011.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

PALIDADO

JAQUELINE SILVA SAŁDIAS JEFA DE PERSONAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo/

- Personal (05).